

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 354/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Efectuar la siguiente delegación genérica en el concejal que a continuación se relaciona:

- Concejal de Turismo: D. Carlos Nieto Copé.

Segundo.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebra.

Tercero.- Notifíquese al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha del mismo.

Belalcázar, a 13 de enero de 2010.-EL ALCALDE, Fdo. Antonio Vigara Copé.